



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA DE LA ASOCIACIÓN EXIL

Política elaborada a partir de la guía **PROTEGEmos** de **Educo.org**

Associació EXIL

La Asociación EXIL es una O.N.G. centrada en la atención terapéutica médico-psico-social a personas traumatizadas por diferentes tipos de violaciones de los Derechos Humanos. Los beneficiarios/as de la Asociación EXIL son tres grandes colectivos:

- **Personas exiliadas víctimas de contextos de guerra, persecución, encarcelamiento, violencia y tortura.**
- **Niños/as víctimas de malos tratos y violencia machista.**
- **Mujeres víctimas de violencia machista.**

Nuestra atención está especialmente dedicada a las personas que han sufrido estos tipos de violencia por sus ideas políticas, pertenencia a grupos sociales, políticos o culturales, condición de género u orientación sexual (LGTBIQ+), en un esfuerzo constante de trabajar contra las desigualdades y el abuso de poder que derivan en el uso de muchas formas de opresión y violencia. Por ello, nuestra organización cuenta con una dilatada experiencia y formación específica en la materia para fomentar las buenas prácticas en la intervención con los colectivos afectados, la promoción de igualdad de género así como la divulgación en este sentido como una devolución a la comunidad.

El modelo terapéutico de nuestro centro es integral, sistémico y aplicado a través de prácticas en redes sociales.

- **Integral** porque se consideran los diferentes aspectos afectados por los traumas, cuerpo, mente y relaciones afectivas y sociales. Por esto se ofrece atención médica, psicológica y social.
- **Sistémico** porque, por una parte, consideramos que el sufrimiento y los trastornos que presentan las personas, lejos de ser la expresión de una enfermedad, son la consecuencia del impacto de factores traumatológicos sobre el individuo y su familia, tales como la violencia, las carencias de todo tipo, agresiones sexuales, tortura, exilio, etc. Por otra parte, nuestras intervenciones están dirigidas a las personas afectadas como también a contribuir a reparar el daño sufrido por sus sistemas de pertenencia: la familia, tejidos sociales comunitarios, tejidos culturales.

- **Aplicado a través de prácticas de redes**, es decir, todas las intervenciones consideran y respetan los recursos personales, familiares, culturales y sociales de los afectados/as, potenciándolos con los instrumentos de los profesionales. Otro aspecto del trabajo en red es el hecho de participar y facilitar la asociación del conjunto de profesionales e instituciones que ofrecen apoyo a estas personas, de una manera coherente y coordinada. Entre otros, para ofrecerles la oportunidad reparadora de sentirse acogidos, reconocidos como afectados por una injusticia y apoyados en los esfuerzos para superar sus traumas y sufrimientos.

Nuestro programa se inspira de los últimos aportes científicos entregados por las investigaciones en el campo de las ciencias relacionales, la psicotraumatología infantil y adulta, el paradigma del apego, los progresos del paradigma sistémico, así como de los resultados de las investigaciones sobre resiliencia. MÁS DE CUARENTA AÑOS DE EXPERIENCIA avalan nuestro trabajo que ha sido reconocido y honrado con varios premios tanto en Bélgica como en España.

Los pilares de nuestro modelo

- La perspectiva de género y LGTBIQ+.
- La promoción de los Buenos Tratos.
- El apoyo y la promoción de la resiliencia.
- El valor terapéutico de la solidaridad.
- El cuidado y el autocuidado de los/as profesionales que conforman el equipo.

La filosofía de nuestra acción.

- **Ético** porque concebimos nuestro quehacer profesional como un agente para reparar el daño traumático, provocado por las violaciones de los Derechos Humanos, al mismo tiempo que nos sentimos parte del movimiento universal construido por personas que lucharon para promover y proteger los Derechos Humanos.
- **Político** porque los profesionales de la Asociación militamos por una sociedad sin violencia ni injusticias y, por tanto, sin abusos sobre los niños y niñas, de los hombres sobre las mujeres, o de los grupos dominantes sobre aquellos que están en proceso de exclusión.

TÍTULO:	Política de Protección de la niños y niñas
Fecha de aprobación	Aprobado por la Asamblea de Socios en fecha 23/11/2022 y luego aprobado por la Junta Directiva en fecha 25/11/2022.
Fecha de aprobación de la primera versión:	25/11/2022
Órgano de aprobación	Junta Directiva
Vigencia:	Texto vigente para los año 2023 – 2026 (4años)
Objetivos:	<p>La política de protección supone para la Asociación EXIL un elemento esencial para impulsar un proceso institucional de generación de una cultura de protección a la infancia en diferentes ámbitos y con varios elementos. Los objetivos fundamentales de la política de protección de nuestra entidad se mencionarán también.</p> <p>La Asociación tiene 3 objetivos transversales que tienen mucha relación con la infancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ofrecer una atención terapéutica integral médica, psicológica y social a toda persona adulta, o niño/a afectado por una violación de sus Derechos Humanos. -Desarrollar proyectos de investigación-acción. -Impulsar programas de formación, acompañamiento, asesoramiento y evaluaciones externas. <p>Más allá de estos puntos, la Asociación EXIL nació del conocimiento acumulado sobre las diversas y grandes afectaciones de los abusos sexuales y la violencia machista en un colectivo específico de niños, niñas y adolescentes</p>

	<p>víctimas de contextos de riesgo y malos tratos. Por ello, sabemos que las experiencias traumáticas pueden llegar a interrumpir el almacenamiento de las informaciones provenientes de los órganos sensoriales y la activación de los sistemas neuronales responsables de la atención y de la memoria. Los contenidos traumáticos reales o revividos activan los circuitos neuronales más primitivos produciendo una respuesta casi automática para contrarrestar lo que se percibe como una amenaza severa. Esto podría explicar las dificultades de aprendizaje y problemas escolares de los niños, niñas y adolescentes traumatizados por los abusos o la violencia, así como los problemas derivados a los futuros adultos.</p> <p>Por ello, entre nuestros objetivos específicos contamos con ofrecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Una evaluación comprensiva del daño y de las intervenciones previas que implique a las diferentes figuras relacionales y/o profesionales. -Un proceso terapéutico reparador para con los niños y niñas afectados por la violencia. -La intervención de diferentes disciplinas terapéuticas complementarias en su proceso de recuperación.
Componentes del grupo de trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> • Jorge Barudy Labrín. Director y fundador de la Asociación. • Maryorie Dantagnan. Responsable de los programas de atención infantil de la Asociación. • Bernat Aviñoa, coordinador y trabajador social de la Asociación. • Si bien no forman parte del grupo impulsor, han participado en distintas reuniones figuras profesionales del centro como son tres psicólogas del área de adultos, seis psicólogas del área infantil, dos psiquiatras, un trabajador social y encargado de la coordinación, una educadora social y responsable de proyectos, una responsable de la acogida de los/as pacientes, una arteterapeuta, una

	somatoterapeuta y danza movimiento terapeuta, una animadora sociocultural encargada de la acogida, varios/as voluntarios/as y el personal en prácticas.
Persona responsable en protección de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> • Jorge Barudy Labrín • Maryorie Dantagnan Dantagnan
Alcance:	<p>Todo ello con este equipo de profesionales implicados (alcance):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jorge Barudy Labrin (Director y fundador de la Asociación EXIL). De origen chileno y formado en Bélgica, es neuropsiquiatra, psiquiatra infantil y terapeuta familiar establecido en Barcelona desde hace varios años. Fue docente en terapia familiar sistémica en la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica) y es profesor invitado a varias universidades españolas y chilenas. • Maryorie Dantagnan (Responsable de los programas de atención infantil de la Asociación). De origen chileno y formada en Colombia, es pedagoga, psicóloga, y psicoterapeuta infantil. Es conocida por sus aportaciones a la formación de terapeutas infantiles y por el desarrollo de modelos de psicoterapia adaptados al sufrimiento, los daños traumáticos y trastornos de apego de niños/as maltratados/as. Actualmente es responsable de los programas de psicoterapia de la Asociación EXIL para niños/as traumatizados/as por contextos de violencia, para hijas e hijos de madres víctimas de violencia machista, y niños/as de familias adoptivas que han sufrido trauma temprano. • Las figuras profesionales del centro como son tres psicólogas del área de adultos, seis psicólogas del área infantil, dos psiquiatras, un trabajador social y encargado de la coordinación, una educadora social y responsable de proyectos, una responsable de la acogida de los/as pacientes, una arteterapeuta, una somatoterapeuta y danza movimiento terapeuta, una animadora sociocultural encargada de la acogida, varios/as voluntarios/as

	<p>(terapeutas de distintas ramas, pedagogos/as, educadores/as, abogados/as, etc. que colaboran regularmente con el equipo de la Asociación) y el personal en prácticas.</p> <p>Todo este equipo forma parte y responde a los principios enunciados, que defendemos como buenas prácticas ante las personas atendidas y el resto de profesionales con los que mantenemos una relación fluida en el marco de la intervención que requiere cada caso. En el marco de la protección a los más vulnerables, especialmente la protección infantil, somos conscientes de la responsabilidad que tenemos todas las organizaciones en asegurar que nuestro personal, actividades y programas no causen daño a niños y niñas; es decir, que no expongan a niños y niñas a riesgos de maltrato y abuso, y que cualquier preocupación que tenga la organización en torno a la integridad de niños y niñas dentro de la comunidad donde trabajan, sea reportada a las autoridades competentes.</p>
Documentos relacionados:	Código de Conducta de la entidad fue aprobado el 16 de julio de 2022 a través de la Asamblea de Socios y ratificado por la Junta Directiva el mismo día, así como el Código Ético (2018) y el Plan de Igualdad de Oportunidades (2016).
Comunicación:	<ul style="list-style-type: none"> ○ A nivel interno se creará un correo y se difundirá en las reuniones generales de la entidad y mediante el panel de anuncios que está en la sala de entrada (sala de espera). ○ A nivel externo, se adjuntará la información en la página web de la asociación.

ÍNDICE

1. Definiciones
2. Declaración
3. Alcance
4. Código de conducta
5. Análisis de riesgos
6. Gestión del personal
7. Respuesta de casos
8. Difusión
9. Seguimiento y revisión de la política

1- DEFINICIONES.

*Algunas de ellas se han extraído de los materiales de PROTEGEMOS

Niño y niña: De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, niño/a es toda persona menor de 18 años (salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad).

Protección: El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño, y, según corresponda, la intervención judicial.

Protección Infantil Organizacional: Término amplio que se utiliza para describir las filosofías, políticas, normas, pautas y procedimientos encaminados para proteger a la niñez contra daños tanto intencionales como no intencionales. En el contexto actual, se refiere especialmente al deber de las organizaciones – y de las personas vinculadas a dichas organizaciones – frente a los NNA bajo su cuidado.

Buen trato: El Buen Trato se refiere a prácticas profesionales y relacionales basadas en el respeto, la empatía y la comunicación efectiva en un medio social y profesional, así como el autocuidado hacia la propia persona.

Violencia: Cualquier situación de daño generada por acción u omisión de una persona, grupo de personas, organización o institución sobre un niño, niña o adolescente. En dicha situación existe un claro y evidente desbalance de poder entre quien perpetra y quien recibe la conducta. La violencia puede darse en diferentes manifestaciones: física,

psicológica, sexual, emocional, institucional y genera un impacto negativo en los niños y las niñas que lo reciben.

Violencia contra la infancia: toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. La violencia contra la infancia nunca es justificable y debe ser rechazada y combatida con contundencia, aún en sus formas aparentemente más leves como el castigo físico. Además de tener consecuencias negativas en el desarrollo y bienestar presente y futuro de los niños, connota la negación de la dignidad que como seres humanos tienen los niños y las niñas.

Definición de maltrato. Es difícil definir el término “maltrato” infantil porque los niños y las niñas pueden sufrir abusos de muchos tipos dependiendo del contexto y la cultura. Pueden producirse en una familia, institución, comunidad o por cuestión de fe, o a través de las redes sociales/internet. Pueden ser provocados por un adulto o adultos, así como entre niños y niñas. También hay otras prácticas como la mutilación genital femenina (FGM, por sus siglas en inglés), o los matrimonios forzados o tempranos que pueden causar graves consecuencias a niños y niñas.

Maltrato físico. Daños físicos actuales o potenciales perpetrados por otra persona, adulto, niño o niña. Puede incluir pegar, sacudir, envenenar, ahogar o quemar. Los daños físicos también pueden ser causados por un padre, madre o persona encargada que provoque los síntomas de, o que induzca deliberadamente, una enfermedad a un niño o niña.

Maltrato emocional: el hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño o adolescente.

Abuso sexual. Forzar o persuadir a un niño o niña para que participe en actividades sexuales que él o ella no comprende totalmente o tiene escasa capacidad para dar su consentimiento. Esto puede incluir, aunque no se limita a, violaciones, sexo oral, penetración o actos tales como masturbación, besos, roces y manoseos. También puede incluir inducir a niños y niñas mirar, o producir, imágenes sexuales; presenciar actividades sexuales; y alentar a niños y niñas a que se comporten de formas sexuales inapropiadas.

Explotación sexual. Es una forma de abuso sexual que incluye la participación de niños y niñas en cualquier actividad sexual a cambio de dinero, regalos, comida, alojamiento, afecto, estatus o cualquier otra cosa que ellos, ellas o sus familias necesiten. Normalmente involucra la coacción o manipulación del niño o niña, lo que implica hacerse su amigo, ganarse su confianza e inducirle a consumir drogas y alcohol. La relación abusiva entre víctimas y perpetradores conlleva un desequilibrio de poder donde las opciones de las víctimas son limitadas. Es una forma de abuso que puede ser malinterpretada por los niños, niñas y adultos como algo consensuado. La explotación sexual de niños y niñas se manifiesta de distintas formas. Puede implicar a un perpetrador de mayor edad que ejerza un control financiero, emocional o físico sobre una persona joven. También puede conllevar presión social manipulando o forzando a las víctimas a realizar actividades sexuales, a veces dentro de pandillas y en barrios con presencia de pandillas. También puede incluir involucrar redes de perpetradores oportunistas u organizados que se benefician económicamente del tráfico de víctimas jóvenes entre distintos lugares para que mantengan prácticas sexuales con múltiples personas.

Abandono y tratos negligentes. Dependiendo del contexto, recursos y circunstancias, el trato negligente se refiere a una constante incapacidad para cubrir las necesidades básicas físicas y/o psicológicas de un niño o niña, que probablemente resulte en serios deterioros al desarrollo físico, espiritual, moral y mental. Este incluye la incapacidad de supervisar y proteger a niños y niñas de peligros, así como la incapacidad de proveerles una buena nutrición, hogar y condiciones de vida adecuadas. También puede incluir negligencia gestacional durante el embarazo como resultado del consumo de drogas o alcohol, así como malos tratos a niños y niñas con discapacidad.

Abuso emocional. Son los tratos persistentes que afecten el desarrollo emocional del niño o niña. Los actos de maltrato emocional pueden incluir restricción del movimiento, humillaciones, bullying (incluyendo cyberbullying), amenazas, discriminación, ridiculización, inducción de miedo y otras formas no físicas de tratos hostiles o de rechazo.

Maltrato institucional: vulneración de los derechos y dignidad del menor, producido por la actuación institucional (normativa, programa, procedimiento) o por la actuación individual de un profesional en el marco de la institución, que comporte abusos,

negligencia y detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico y la correcta maduración. Se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas y recursos para proteger al menor. También entendemos como acto de maltrato, la actitud pasiva de cualquier profesional que siendo consciente y testigo de cualquier acto discriminatorio o vejatorio llevado a cabo sobre un niño o niña, mantenga una actitud pasiva ante dicho acto.

Revictimización: Es una reacción social negativa generada como consecuencia de la victimización (violación de derechos), donde la víctima re-experimenta una nueva violación a sus derechos, cuando las instituciones sociales y gubernamentales intervienen con el fin de reparar la situación de la víctima, a nivel económico, social, físico y psicológico. La revictimización se da cuando personas que no han sido víctimas del delito responden de forma negativa a las víctimas, creando consecuencias emocionales, sociales, jurídicas y económicas negativas que dejan las relaciones de la víctima con el sistema protección. Esto puede dejar a la víctima desolada e insegura y generando una pérdida de fe en la habilidad de la comunidad, los profesionales y las instituciones para dar respuesta en la restitución de sus derechos.

Centro de intervención: las actividades del Centro EXIL se dan en la Av. República Argentina 6, 4º2ª (8023) de Barcelona. El local cuenta con distintos espacios terapéuticos y salas con la privacidad necesaria para la atención individual, familiar o grupal .

Referente: se entiende por referente al terapeuta del Centro EXIL que asume el seguimiento del caso con el respaldo y acompañamiento de la figura del / la supervisor/a clínico/a. Para tal proceso, cuenta con el compromiso de la persona atendida y de su entorno profesional y relacional.

Referente externo: se entiende por referente externo a la figura profesional que propone la derivación del caso al Centro EXIL y que actúa como coterapeuta en la recuperación de la persona atendida, en tanto que figura cotidiana del caso. Sus funciones en tanto que figura de reparación parten de las coordinaciones periódicas con la figura referente del Centro EXIL y por su cercanía con la persona atendida. Esta figura también puede ser la persona adulta de referencia del caso. Ocasionalmente participan en las sesiones terapéuticas.

Socio/a: contemplamos la figura del socio/a como aquél ciudadano/a que contribuye a las actividades del Centro EXIL o bien con aportaciones económicas periódicas para potenciar el trabajo que se realiza en el centro para con las personas atendidas.

2. DECLARACIÓN

La Asociación EXIL, como organización dedicada a la reparación terapéutica integral de niños, niñas y otros colectivos afectados por violencia, quiere generar y promocionar comportamientos coherentes con la protección e interés superior del niño tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño y constituirse como una organización segura para la infancia. Por eso hace todo lo posible para prevenir, responder y reportar ante cualquier caso de violencia o sospecha de ésta. Los trabajadores y trabajadoras, así como todos los miembros vinculados a la organización tienen que mostrar en todas las ocasiones la mejor conducta hacia la infancia. La presente DECLARACIÓN expone los valores y principios comunes y describe los pasos a seguir para dar cumplimiento a nuestro compromiso de proteger a los niños y las niñas.

La Asociación EXIL considera fundamental que las figuras profesionales y todas las personas e instituciones que trabajan o colaboran con la organización estén concienciados y comprometidos con la protección de la infancia y que asuman el interés superior del niño como una prioridad en todas sus actuaciones. Esta es una declaración formal a través de la cual se define una guía de pautas claras que son válidas tanto para la vida profesional como personal de todas las personas trabajadoras, colaboradoras, socias de la Asociación EXIL.

DEFINICIÓN DE VIOLENCIA HACIA LOS NIÑOS Y NIÑAS

La protección infantil organizacional es la responsabilidad que tenemos las organizaciones de asegurar que su personal, operaciones y programas no causemos daño a niños y niñas; es decir, que no exponamos a niños y niñas a riesgos de maltrato y abuso, y que cualquier preocupación que tengamos como organización en torno a la integridad de niños y niñas dentro de la comunidad donde trabajamos, sea reportada a las autoridades competentes. Un enfoque general en torno a la protección infantil

organizacional se basa en la comprensión de los riesgos para niños y niñas de parte de las organizaciones como la nuestra (de nuestro personal, programas y operaciones) y en confrontar esos riesgos con medidas que crean organizaciones seguras para niños y niñas. Reconocer riesgos e implementar medidas para confrontarlos es fundamental para las estrategias y administración de las organizaciones. A más riesgos identificados, más riesgos podrán ser mitigados.

QUIÉNES SOMOS

La Asociación EXIL es una O.N.G. que se implantó en Barcelona en el año 2.000 como una sede del Centro EXIL de Bruselas, hoy en día independientes, pero con evidentes lazos comunes. El Centro EXIL de Bruselas fue creado en Bélgica en 1975 por iniciativa del Dr. Jorge Barudy, con el apoyo del Dr. Franz Baro, profesor de la Universidad Católica de Lovaina (flamenca). El propósito del Centro era ofrecer asistencia terapéutica a los exiliados latinoamericanos y sus familiares que eran acogidos como refugiados en Bélgica y los países vecinos. En Barcelona, la Asociación EXIL fue implantada por el mismo Dr. Barudy y Maryorie Dantagnan.

Nuestra Asociación es reconocida como pionera en la atención a personas que han sido víctimas de violencia y que, a través de circunstancias diferentes, se encuentran en nuestro país. Ocupamos un lugar relevante en la red de recursos que trabaja con esta población, particularmente en la ciudad de Barcelona, aunque también en todo el Estado español. Nuestra organización es una O.N.G. centrada en la atención terapéutica médico-psico-social a personas traumatizadas por diferentes tipos de violaciones de los Derechos Humanos. Las personas beneficiarias de la Asociación EXIL son tres grandes colectivos:

- Personas exiliadas víctimas de contextos de guerra, persecución, encarcelamiento, violencia y tortura.
- Niños/as víctimas de malos tratos y violencia machista.
- Mujeres víctimas de violencia machista.

El modelo terapéutico de nuestro centro es integral, sistémico y aplicado a través de prácticas en redes sociales.

- **Integral** porque se consideran los diferentes aspectos afectados por los traumas, cuerpo, mente y relaciones afectivas y sociales. Por esto se ofrece atención médica, psicológica y social.
- **Sistémico** porque, por una parte, consideramos que el sufrimiento y los trastornos que presentan las personas, lejos de ser la expresión de una enfermedad, son la consecuencia del impacto de factores traumatológicos sobre el individuo y su familia, tales como la violencia, las carencias de todo tipo, agresiones sexuales, tortura, exilio, etc. Por otra parte, nuestras intervenciones están dirigidas a las personas afectadas como también a contribuir a reparar el daño sufrido por sus sistemas de pertenencia: la familia, tejidos sociales comunitarios, tejidos culturales.
- **Aplicado a través de prácticas de redes**, es decir, todas las intervenciones consideran y respetan los recursos personales, familiares, culturales y sociales de los afectados/as, potenciándolos con los instrumentos de los profesionales. Otro aspecto del trabajo en red es el hecho de participar y facilitar la asociación del conjunto de profesionales e instituciones que ofrecen apoyo a estas personas, de una manera coherente y coordinada. Entre otros, para ofrecerles la oportunidad reparadora de sentirse acogidos, reconocidos como afectados por una injusticia y apoyados en los esfuerzos para superar sus traumas y sufrimientos.

Nuestro programa se inspira de los últimos aportes científicos entregados por las investigaciones en el campo de las ciencias relacionales, la psicotraumatología infantil y adulta, el paradigma del apego, los progresos del paradigma sistémico, así como de los resultados de las investigaciones sobre resiliencia. Los más de cuarenta años de experiencia avalan nuestro trabajo que ha sido reconocido y honrado con varios premios tanto en Bélgica como en España:

- *Premio Herman Houtman*. Premio que el gobierno belga otorga cada dos años, a través del Fondo Houtman, a una persona que por su trabajo e investigación haya contribuido al bienestar de la infancia. En nuestro caso fue por las contribuciones del Programa EXIL de Bélgica y, en particular, su fundador, el Dr. Jorge Barudy, a favor de los niños víctimas de la guerra y del exilio, además de sus aportes en el ámbito de la prevención y el tratamiento de los malos tratos a la infancia.

- *Premio Nacional de Infancia de Catalunya*. Otorgado en noviembre de 2002 en Barcelona, como reconocimiento a los aportes del Dr. Jorge Barudy en el ámbito de los programas de apoyo terapéutico a niños y niñas víctimas de la violencia social y familiar.
- *II Premi 25 de novembre “ Dia Internacional contra la violència vers les dones”*. Mención especial otorgada por el jurado en noviembre de 2006 al proyecto “Programa psico-social per a dones immigrades víctimes de violència de gènere” realizado por la Asociación EXIL.
- *Premio del Público, del XXI Premio 8 de marzo: Maria Aurèlia Capmany*. Otorgado por el público asistente para el proyecto “Apoyo a la parentalidad para mujeres inmigrantes víctimas de violencia” durante una ceremonia en el Ayuntamiento de Barcelona (2007).
- *I Premi Consell Municipal Immigració de Barcelona. Finalista* con el proyecto: “Descobrint Catalunya com a motor per a la integració”.
- *Premi al Compromís amb les Persones Refugiades*. A la categoría de Institución, concedido por la Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat. Barcelona, 2014.
- XIII Premi Paco Candel por el Proyecto INTEGRA (2013-2016) como reconocimiento a las buenas prácticas en materia de integración de la población catalana de origen inmigrante. 2016.

Los pilares de nuestro modelo

- **La promoción de los Buenos Tratos.** Uno de los grandes aportes de las neurociencias relacionales, así como otras disciplinas afines es haber demostrado que el desarrollo sano del cerebro y de la mente depende de la buena calidad de las relaciones interpersonales en la que participan los seres humanos. A estas relaciones las denominamos de "Buenos Tratos", y corresponden a aquellos/as que aportan cuidados, protección, educación, estimulación en un ambiente de respeto incondicional para cada persona. Esto es fundamental para asegurar el desarrollo

sano y altruista de los niños y niñas.

- **El apoyo y la promoción de la resiliencia.** En los contextos familiares y sociales, cuando las personas apoyan a los afectados/as por la adversidad y/o atrocidades, proporcionándoles afectos y reconociendo la injusticia de lo que les ha pasado, permiten que estos/as desarrollen la capacidad que se conoce como la resiliencia. Los/as profesionales de la Asociación EXIL asumen el papel de tutores de resiliencia para que esto sea posible.
- **El valor terapéutico de la solidaridad.** Nos referimos a participar en una relación de ayuda basada en ofrecer un vínculo afectivo, acompañado de empatía y de los mejores aportes para reparar los daños que fomente el desarrollo pleno de las personas y evite la exclusión social.
- **La perspectiva de género y LGTBIQ+.** Tanto en las intervenciones con las personas beneficiarias como en la organización y funcionamiento de la entidad, la dirección y los profesionales del Centro EXIL han priorizado y seguirán priorizando la perspectiva de género y LGTBIQ+. En el caso de la intervención terapéutica a mujeres y colectivos LGTBIQ+, la Asociación EXIL utiliza intervenciones adecuadas, eficaces y coherentes, que entienden la especificidad del sufrimiento de las personas afectadas por las violencias machistas desde un análisis interseccional de la realidad social. Por otro lado, la perspectiva de género y la LGTBIQ+ también está presente en las actividades de sensibilización y/o formación impartidas en otros recursos: este tipo de actividades llevan incluidos contenidos de condena social de la violencia machista en todas sus formas, reconociéndola como un atentado a los Derechos Humanos de las personas, para así intentar transformar las estructuras desiguales y autoritarias donde la violencia, la discriminación y las diferentes formas de opresión están arraigadas. También se proponen contenidos en los que se trabaja la parentalidad participativa. En definitiva, la perspectiva de género y LGTBIQ+ se refleja en el trabajo complementario realizado con las figuras profesionales, incidiendo en la importancia de la necesidad de ofrecer una educación en valores a las personas beneficiarias, basada en una educación para la no violencia donde el buen trato es el pilar básico de una sociedad respetuosa, es decir, se seguirá apoyando la idea de que el trabajo terapéutico debe contribuir al cambio necesario para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres.

- **El cuidado y el autocuidado de las figuras profesionales que conforman el equipo.** La propia persona del/la profesional es el recurso fundamental para la ayuda terapéutica de las personas traumatizadas. Por esta razón, en la Asociación EXIL no se escatiman los esfuerzos para apoyarles en su labor. Esto produce en conjunto un clima emocional positivo, a través de relaciones interpersonales afectivas, de respeto incondicional de las personas, de intercambio permanente de experiencias y de conocimientos y, sobretudo, de valoración y reconocimiento de las buenas prácticas y del trabajo bien hecho de cada profesional. Todo esto previene el *burn out* del profesional y desactiva la posibilidad de actitudes que victimicen secundariamente a los beneficiarios del Centro.

POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL, ALCANCE Y COMPROMISO

Posicionamiento institucional y compromiso para trabajar en materia de protección de la infancia, las personas afectadas por violencia y otras graves violaciones de los derechos humanos

La Asociación EXIL se asienta en unos principios éticos porque concebimos nuestro quehacer profesional como un agente para reparar el daño traumático, provocado por las violaciones de los Derechos Humanos, al mismo tiempo que nos sentimos parte del movimiento universal construido por personas que lucharon para promover y proteger los Derechos Humanos. Así mismo, unos principios políticos porque los profesionales de la Asociación militamos por una sociedad sin violencia ni injusticias y, por tanto, sin abusos sobre los niños y niñas, de los hombres sobre las mujeres, o de los grupos dominantes sobre aquellos que están en proceso de exclusión.

MISIÓN

La Asociación EXIL ha consolidado un equipo técnico cada vez más especializado, que sabe adaptarse a las necesidades de las personas afectadas por las dificultades vinculadas a distintos tipos de violencia, teniendo en cuenta la heterogeneidad existente.

VISIÓN

La Asociación EXIL une sus esfuerzos para ofrecer una atención médico-psico-social y tratar las consecuencias de procesos y experiencias traumáticas derivadas de violaciones de los Derechos Humanos. Ofrece la visión y atención médica, la psicológica y social para personas que han sido afectadas por la violencia (hombres, mujeres, niños y niñas) y apoyar la reparación de los daños sufridos, apoyando y promoviendo sus recursos resilientes. Nuestro ámbito de actuación es principalmente en Catalunya, aunque también intervenimos en el resto del Estado español.

OBJETIVOS

- Ofrecer una atención terapéutica integral médica, psicológica y social a toda persona adulta, o niño/a afectado por una violación de sus Derechos Humanos. Lo que incluye, por ejemplo, haber sido víctima de malos tratos, violencia de todo tipo, guerra y exilio, así como afectado por las mafias de tráfico de personas. Se trata de unir los recursos y las fuerzas de las personas afectadas con el conocimiento y los métodos terapéuticos de los profesionales, para contrarrestar las consecuencias de los traumas, potenciando la resiliencia individual, familiar y social.
- Desarrollar proyectos de investigación-acción. Por una parte, contribuir a fortalecer los modelos comprensivos de las consecuencias psico-sociales de las violaciones de los Derechos Humanos sobre los adultos y niños/as, así como la familia y la comunidad. Por otra parte, describir y evaluar las metodologías terapéuticas desarrolladas en nuestro centro a fin de ofrecerlas para que sean replicadas en otras regiones y contextos.
- Impulsar programas de formación, acompañamiento, asesoramiento y evaluaciones externas. Corresponden a una serie de actividades destinadas a socializar nuestras experiencias al mundo profesional en general, así como a responder a la demanda de profesionales, ONGs, instituciones oficiales, universidades y diferentes administraciones que nos invitan solicitan para compartir nuestras experiencias y conocimientos.

Más allá de estos puntos, la Asociación EXIL nació del conocimiento acumulado sobre

las diversas y grandes afectaciones de los abusos sexuales y la violencia machista en un colectivo específico de niños, niñas y adolescentes víctimas de contextos de riesgo y malos tratos. Por ello, sabemos que las experiencias traumáticas pueden llegar a interrumpir el almacenamiento de las informaciones provenientes de los órganos sensoriales y la activación de los sistemas neuronales responsables de la atención y de la memoria. Los contenidos traumáticos reales o revividos activan los circuitos neuronales más primitivos produciendo una respuesta casi automática para contrarrestar lo que se percibe como una amenaza severa. Esto podría explicar las dificultades de aprendizaje y problemas escolares de los niños, niñas y adolescentes traumatizados por los abusos o la violencia, así como los problemas derivados a los futuros adultos.

Por ello, entre nuestros objetivos específicos contamos con ofrecer:

- Una evaluación comprensiva del daño y de las intervenciones previas que implique a las diferentes figuras relacionales y/o profesionales.
- Un proceso terapéutico reparador para con los niños y niñas afectados por la violencia.
- La intervención de diferentes disciplinas terapéuticas complementarias en su proceso de recuperación.

Todo ello cuenta con una serie de profesionales que realizan actividades de atención directa con los niños y niñas y por tanto forman parte del alcance de esta política:

- Jorge Barudy Labrín (Director y fundador de la Asociación EXIL). De origen chileno y formado en Bélgica, es neuropsiquiatra, psiquiatra infantil y terapeuta familiar establecido en Barcelona desde hace varios años. Fue docente en terapia familiar sistémica en la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica) y es profesor invitado a varias universidades españolas y chilenas. Responsable de la política de Protección de la Infancia del Centro EXIL.
- Maryorie Dantagnan (Responsable de los programas de atención infantil de la Asociación). De origen chileno y formada en Colombia, es pedagoga, psicóloga, y psicoterapeuta infantil. Es conocida por sus aportaciones a la formación de terapeutas infantiles y por el desarrollo de modelos de psicoterapia adaptados al sufrimiento, los daños traumáticos y trastornos de apego de niños/as maltratados/as. Actualmente es responsable de los programas de psicoterapia de

la Asociación EXIL para niños/as traumatizados/as por contextos de violencia, para hijas e hijos de madres víctimas de violencia machista, y niños/as de familias adoptivas que han sufrido trauma temprano. Responsable de la política de Protección de la Infancia del Centro EXIL.

- Las figuras profesionales del centro como son tres psicólogas del área de adultos, seis psicólogas del área infantil, dos psiquiatras, un trabajador social y encargado de la coordinación, una educadora social y responsable de proyectos, una responsable de la acogida de los/as personas atendidas, una arteterapeuta, una somatoterapeuta y danza movimiento terapeuta, una animadora sociocultural encargada de la acogida, varios/as voluntarios/as (terapeutas de distintas ramas, pedagogos/as, educadores/as, abogados/as, etc. que colaboran regularmente con el equipo de la Asociación) y el personal en prácticas.

Todo este equipo forma parte y responde a los principios enunciados, que defendemos como buenas prácticas ante las personas atendidas y el resto de profesionales con los que mantenemos una relación fluida en el marco de la intervención que requiere cada caso. En el marco de la protección a los más vulnerables, especialmente la protección infantil, somos conscientes de la responsabilidad que tenemos todas las organizaciones en asegurar que nuestro personal, actividades y programas no causen daño a niños y niñas; es decir, que no expongan a niños y niñas a riesgos de maltrato y abuso, y que cualquier preocupación que tenga la organización en torno a la integridad de niños y niñas dentro de la comunidad donde trabajan, sea reportada a las autoridades competentes.

También hay que destacar que el alcance de la política hace referencia a todas las personas que tienen una relación con los niños y niñas en el Centro EXIL. Esto significa que también afecta a las figuras de referencia externas (profesionales y familiares que estén en contacto con nuestro centro), l@s soci@s, y l@s colaborador@s extern@s que acuden puntualmente a nuestro centro.

Texto aprobado por la Junta Directiva el 25 de noviembre de 2022

3. ALCANCE

Los agentes que están implicados están sujetos a un Código de Conducta de la entidad aprobado por la Asamblea de Socios y ratificado por la Junta Directiva, así como el Código Ético (2018) y el Plan de Igualdad de Oportunidades (2016). Por tanto, todas las personas que a continuación mencionamos tienen una implicación con la protección de la infancia, conocimiento de la política y respeto a la misma.

Todo ello tiene este alcance:

- Jorge Barudy Labrín (Director y fundador de la Asociación EXIL). De origen chileno y formado en Bélgica, es neuropsiquiatra, psiquiatra infantil y terapeuta familiar establecido en Barcelona desde hace varios años. Fue docente en terapia familiar sistémica en la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica) y es profesor invitado a varias universidades españolas y chilenas. Responsable de la política de Protección de la Infancia del Centro EXIL.
- Maryorie Dantagnan (Responsable de los programas de atención infantil de la Asociación). De origen chileno y formada en Colombia, es pedagoga, psicóloga, y psicoterapeuta infantil. Es conocida por sus aportaciones a la formación de terapeutas infantiles y por el desarrollo de modelos de psicoterapia adaptados al sufrimiento, los daños traumáticos y trastornos de apego de niños/as maltratados/as. Actualmente es responsable de los programas de psicoterapia de la Asociación EXIL para niños/as traumatizados/as por contextos de violencia, para hijas e hijos de madres víctimas de violencia machista, y niños/as de familias adoptivas que han sufrido trauma temprano. Responsable de la política de Protección de la Infancia del Centro EXIL.
- Las figuras profesionales del centro como son tres psicólogas del área de adultos, seis psicólogas del área infantil, dos psiquiatras, un trabajador social y encargado

de la coordinación, una educadora social y responsable de proyectos, una responsable de la acogida de los/as pacientes, una arteterapeuta, una somatoterapeuta y danza movimiento terapeuta, una animadora sociocultural encargada de la acogida, varios/as voluntarios/as (terapeutas de distintas ramas, pedagogos/as, educadores/as, abogados/as, etc. que colaboran regularmente con el equipo de la Asociación) y el personal en prácticas.

Todo este equipo forma parte y responde a los principios enunciados, que defendemos como buenas prácticas ante las personas atendidas y el resto de profesionales con los que mantenemos una relación fluida en el marco de la intervención que requiere cada caso. En el marco de la protección a los más vulnerables, especialmente la protección infantil, somos conscientes de la responsabilidad que tenemos todas las organizaciones en asegurar que nuestro personal, actividades y programas no causen daño a niños y niñas; es decir, que no expongan a niños y niñas a riesgos de maltrato y abuso, y que cualquier preocupación que tenga la organización en torno a la integridad de niños y niñas dentro de la comunidad donde trabajan, sea reportada a las autoridades competentes.

También hay que destacar que el alcance de la política hace referencia a todas las personas que tienen una relación con los niños y niñas en el Centro EXIL. Esto significa que también afecta a las figuras de referencia externas (profesionales y familiares que estén en contacto con nuestro centro), I@s soci@s, y I@s colaborador@s extern@s que acuden puntualmente a nuestro centro.



Este alcance supone que se aplica, se implica y se exige el cumplimiento de la Política de Protección de la Infancia a todas las personas vinculadas con el Centro EXIL que ejerzan alguna actividad en el mismo centro. Ello se explicitará en las comunicaciones internas y externas, en los contratos, convenios y proyectos que se puedan dar de manera compartida con otros agentes externos.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

*Las personas incluidas en el alcance de esta política (ver **Posicionamiento institucional, alcance y compromiso de la Declaración**) deben:

1. Tratar con respeto a todas las NNA, con independencia de su sexo, origen étnico, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, de que posean algún tipo de discapacidad, o cualquier otra condición de las NNA, de su familia o de sus representantes legales.
2. Proporcionar un ambiente inclusivo, seguro y de buen trato para todas las NNA, padres, madres y representantes legales, y que permita y fomente el diálogo sobre los derechos y las preocupaciones de las NNA.
3. Favorecer una cultura de buen trato entre las NNA para que se respeten entre sí y se conviertan en agentes de buen trato en su comunidad.
4. Cumplir y seguir las leyes, costumbres y tradiciones de las zonas donde se trabaja o a donde se realiza una visita. En los casos donde las leyes, costumbres o tradiciones contravengan la Convención de Derechos del Niño, esta última deberá prevalecer.
5. Se debería poder garantizar que, cuando se esté en contacto con NNA participantes en nuestros proyectos y actividades se esté constantemente visible, o bien haya al menos dos personas adultas presentes, que no tienen por qué ser todas personal del Centro EXIL. Ahora bien, dadas las necesidades de privacidad en el acompañamiento terapéutico que propone el Centro EXIL, esa garantía quedará supeditada al punto 6.
6. Informar inmediatamente siguiendo el procedimiento establecido, en caso de cualquier preocupación o sospecha sobre un acto concreto de violencia contra una

NNA, así como de todo incumplimiento de esta Política y Código del que se tenga conocimiento.

7. Cumplir con las normas establecidas respecto a la recolección y uso de información y/o imágenes de NNA.

*Las personas incluidas en el alcance de esta política (ver **Posicionamiento institucional, alcance y compromiso de la Declaración**) deben:

1. No deben someter a las NNA a ninguna forma de violencia, física o psicológica, ni a ningún trato denigrante o vejatorio como insultar, gritar, humillar, burlarse, ridiculizar ante terceros, amenazar o cualquier otro tipo de situación o acción que pudiera causar un daño físico o moral, independientemente de que dicho trato sea aceptado culturalmente.
2. No deben someter a las NNA a ninguna práctica perjudicial.
3. No deben hacer ningún tipo de insinuación de índole sexual ni someter a las NNA a ningún otro tipo de violencia sexual, consumado o en grado de tentativa, lo que incluye, entre otros, exponer a la NNA a actos sexuales o imágenes pornográficas.
4. No deben casarse ni mantener relaciones sexuales con NNA, ni siquiera en el caso de que esta práctica sea aceptada por las leyes y costumbres locales.
5. No deben producir, publicar, consumir o compartir pornografía infantil.
6. No deben emplear ni contar con los servicios de NNA para labores domésticas o cualquier otro tipo de tarea que sea inapropiada para su edad o estado de desarrollo y/o que vaya en detrimento de su salud física o mental, educación, desarrollo psicológico, emocional o social.
7. No deben solicitar datos a las niñas y niños que participan en nuestros proyectos y actividades (salvo los datos de contacto de sus tutores/as legales) a no ser que esté justificado por su interés superior. En el caso de adolescentes, también se podrán solicitar datos cuando sea imprescindible para el desarrollo de una actividad.
8. No deben compartir datos de las NNA que participan en nuestros proyectos y actividades, sobre todo datos de contacto, con terceros, salvo si se trata del tutor/a legal, o si está justificado por el interés superior del NNA en concreto (por ejemplo, la justificación de proyectos).
9. No deben relacionarse con las NNA que participan en programas y actividades del Centro EXIL fuera del horario laboral, excepto en el caso de que sea imprescindible para concretar una sesión o para su sostenimiento terapéutico en caso de urgencia.

En estas circunstancias, se asegurará la confidencialidad y privacidad de la información a la que se tenga acceso durante el trabajo.

10. No deben tener comportamientos que pudieran constituir un mal ejemplo o influir, directa o indirectamente, de manera negativa sobre las NNA participantes en nuestros proyectos y actividades. Así, durante el trabajo con las NNA participantes en nuestros proyectos y actividades, se abstendrán de fumar y de consumir bebidas alcohólicas. Se abstendrán igualmente de consumir ningún tipo de sustancia narcótica en el ámbito profesional.

Texto aprobado por la Junta Directiva el 25 de noviembre de 2022

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Asociación EXIL incorpora como objetivo en todos sus ámbitos de acción, programas, proyectos, campañas y actividades el mantener la integridad de las NNA en entornos seguros y protegidos.

El personal de la Asociación EXIL lleva a cabo una evaluación sistemática de riesgos para la protección de las NNA en todos sus ámbitos de acción, y, especialmente, en los programas, proyectos, campañas o actividades en los que se tenga contacto con NNA. Consideramos que estos NNA pueden ser, bien participantes ellos mismos en las actividades, o bien encontrarse acompañando a las personas adultas participantes.

En nuestra entidad llevamos a cabo una identificación de riesgos, los analizamos y establecemos los pasos que se llevarán a cabo para mitigarlos.

En este proceso contaremos con la participación de las propias NNA en la medida de lo posible. Se llevará a cabo durante el diseño preliminar de los programas, proyectos, campañas o actividades y durante la fase de formulación de los mismos. Su seguimiento y actualización quedarán reflejados en los informes intermedios y finales de los propios programas, proyectos, campañas o actividades.

Esta evaluación dará lugar a las correspondientes estrategias de mitigación, indispensables para la prevención de la violencia y para la promoción de un ambiente seguro y una cultura del buen trato hacia las NNA participantes en los programas, proyectos, campañas y actividades de la Asociación EXIL

DEPARTAMENTO / ÁMBITO	RIESGO	ACCION IMPLEMENTADA / PLANIFICADA	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABLE	NIVEL RIESGO
Operaciones: Se refiere a toda actividad que no sea de carácter programático. Por ejemplo, eventos que puedan involucrar a NNA (celebrar un cumpleaños, hacer una conferencia de prensa), procesos administrativos (planificaciones estratégicas, redacción de contratos para el personal, almacenamiento de información sobre los beneficiarios), procesos como contratar a una empresa para remodelar un espacio de la organización	Uso datos de los niños y las niñas.	Generado, aplicado y activo un documento autorización.	100% familias lo firman	Documento archivado en oficinas de la Asociación EXIL	Responsable de administración y servicios administrativos	Medio
	Tipos y tratamiento de las imágenes.	Generado, aplicado y activo un documento autorización.	100% familias lo firman	Documento archivado en oficinas de la Asociación EXIL	Responsable de administración y servicios administrativos	Medio
	Actividades socioculturales	Generado, aplicado y activo un documento autorización.	100% familias lo firman en caso de participar	Documento archivado en oficinas de la Asociación EXIL	Responsable de administración y servicios administrativos	Bajo
	Divulgación (formaciones, entrevistas de prensa, etc.)	Generado, aplicado y activo un documento autorización.	100% familias lo firman en caso de participar	Documento archivado en oficinas de la Asociación EXIL	Responsable de administración y servicios administrativos	Bajo
Personal: Se refiere a qué personas participan en la organización como personal contratado, voluntarios, consultores, socios, visitantes, donantes, etc.	Estar a solas con el/la terapeuta especializado en un espacio privado.	Generado, aplicado y activo un documento autorización.	100% familias lo firman	Documento archivado en oficinas de la Asociación EXIL	Responsable de administración y servicios administrativos	Medio
	Restar en contacto con otros adultos en la sala de espera	Supervisión del personal del Centro, en tanto que todo lo que sucede en el centro es parte de análisis del seguimiento de los casos.	100% de los profesionales lo supervisan	Protocolos internos ante todo tipo de situaciones en el centro.	Responsable de administración y servicios administrativos	Bajo

	Personal de servicios o proveedores sin conocimiento	Supervisión del personal del Centro, en tanto que todo lo que sucede en el centro es parte de análisis del seguimiento de los casos.	100% de los profesionales lo supervisan	Protocolos internos ante todo tipo de situaciones en el centro.	Responsable de administración y servicios administrativos	Bajo
Programas: Son los servicios y actividades desarrolladas por tu organización. Es decir, lo que hacemos todos los días	Atención terapéutica individual a niños/as especialmente vulnerables	Esta situación requiere privacidad (después de un proceso de evaluación con la familia), por lo que no consta de solución aparente. Generado, aplicado y activo un documento autorización.	100% familias lo firman	Documento archivado en oficinas de la Asociación EXIL	Responsable de administración y servicios administrativos	Medio
	Atención grupal a niños/as especialmente vulnerables	Generado, aplicado y activo un documento autorización.	100% familias lo firman	Documento archivado en oficinas de la Asociación EXIL	Responsable de administración y servicios administrativos	Bajo

Conclusión, los riesgos principales derivados del tipo de atención que ofrecemos tienen difícil remedio. Se trata de un servicio especializado para reparar las consecuencias del maltrato y el abuso sexual infantil. Por tanto, tras la evaluación del caso a nivel familiar y la generación de un primer vínculo terapéutico, es indispensable preservar un espacio de privacidad que será el eje del trabajo de reparación, pero también el principal escollo en cuanto a la materia de esta ley. Para tal efecto, se hará hincapié en la opción de denunciar cualquier irregularidad a través de un canal interno y anónimo para que cada situación sea atendida sin repercusión alguna, sino con todo el apoyo que requiere una situación de abuso o maltrato.

6. GESTIÓN DEL PERSONAL

La Asociación EXIL deberá reflejar a lo largo de todo el ciclo de gestión de recursos humanos el compromiso que asume en la presente Política de Protección y Buen Trato.

1. En los procesos de contratación:

- **Idoneidad:** La entidad debe incorporar a aquellas personas que mejor garanticen la protección y buen trato hacia los NNA con los que trabajamos, asegurando además que los criterios de selección incluyan y enfatizan la experiencia necesaria para aquellos puestos de trabajo que suponen contacto directo con NNA o bien acceso a su información personal. Estos procesos incluyen sólidos controles:
 - Verificación de la identidad.
 - Comprobación de referencias (dos como mínimo).
 - Petición de certificado negativo de delitos sexuales.

2. Planes de Formación del personal:

- Todos los actores incluidos en el alcance de esta política (ver apartado 3: Alcance) deben recibir formación sobre la misma.
- Debe ser adaptada al grado de contacto con la niñez de cada uno de ellos.
- Debe ser operativa.
- Debe establecerse un plan de formaciones con:
 - Temas o necesidades de formación.
 - Tiempos para la formación.
 - Obligatoriedad de las mismas para ejercer determinados trabajos directos con niños y niñas.
 - Establecer quien o quienes proporcionan la formación.
 - Puede ser interna o externa.
 - Elaboración de materiales adecuados para las mismas.
 - Debe establecerse la periodicidad de las formaciones.

8. RESPUESTA EN CASO DE PREOCUPACIÓN, SOSPECHA O INCIDENTE

La Asociación EXIL responderá de manera adecuada a todas y cada una de las situaciones de desprotección, sospechas, denuncias y comunicaciones relacionadas con los derechos de los niños y niñas con los que trabajamos.



Situaciones de alerta o sospechas	Comunicación < proteccion@centroexil.org >	Respuesta inicial dentro de las 72h	Análisis en profundidad	Resolución	Archivo (privacidad y almacenamiento)
-----------------------------------	--	-------------------------------------	-------------------------	------------	---------------------------------------

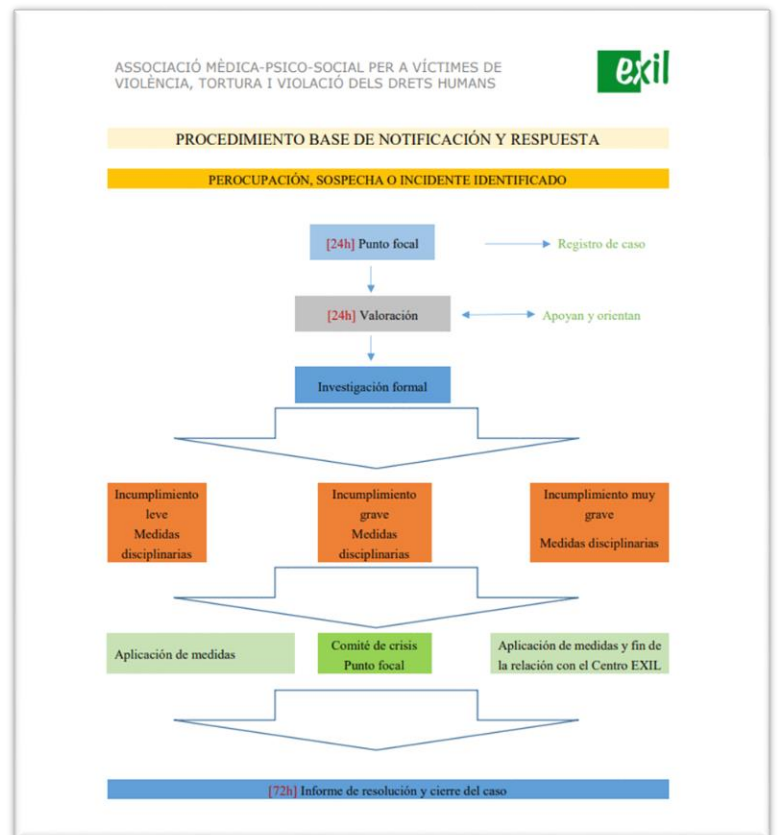
Todas las personas incluidas en el alcance de esta política (ver apartado 3 Alcance) tienen la responsabilidad y la obligación de informar al respecto si tienen motivos razonables para sospechar que una NNA está sufriendo un daño o se encuentra en riesgo de sufrirlo: cualquier preocupación, sospecha o incidente relativo a un comportamiento que contravenga la Política de Protección de la Asociación EXIL. La notificación puede hacerse a través del siguiente correo electrónico <proteccion@centroexil.org> y debe notificarse dentro de las 24 horas siguientes a tener conocimiento de la situación, utilizando los procedimientos establecidos al respecto. Asimismo, la entidad, debe emitir una primera respuesta inicial dentro de las 72h siguientes a la recepción de la notificación.

Ninguna persona se verá perjudicada respecto a su relación contractual con la Asociación EXIL por haber notificado preocupaciones, sospechas o incidentes, a menos que la debida investigación demuestre que existió mala fe en la notificación. De igual forma, si una persona decide conscientemente no informar sobre una preocupación, sospecha o incidente, puede ser objeto de medidas disciplinarias.

Todas las notificaciones son aceptadas y tomadas en serio.

Las preocupaciones, sospechas e incidentes pueden ser de los siguientes tipos:

- Observación directa de un caso de violencia hacia una NNA.
- Revelación o indicación, por parte de terceros, de un caso de violencia potencial hacia un NNA dentro o fuera de la entidad.
- Incumplimiento de la presente Política de Protección y Buen Trato o de sus procedimientos asociados por parte de alguna persona incluida en el alcance de esta política
- Conocimiento de procedimientos legales/judiciales relacionados con violencia contra NNA que hayan sido aplicados a alguna persona incluida en el alcance de esta política.



Existe dentro de la política de protección de nuestra entidad -Asociación EXIL- dispondremos de formato/s de reporte de incidencia que recogerá todos los elementos de la misma desde su inicio hasta su cierre. Esto permitirá tener una trazabilidad de la información. Dicha información será almacenada de manera adecuada y solamente tendrán acceso a ella las personas designadas como responsables de la gestión de los casos.

8. DIFUSIÓN

La Asociación EXIL se reúne a nivel de organización una vez al mes y cada dos semanas por equipos (equipo de atención infantil y equipo de atención de adultos). En el marco de estas reuniones se divulga y promueve el espíritu de este documento, y los canales de protección y denuncia confidenciales.

Así mismo, al ser una entidad dedicada a la protección de la infancia, regularmente publicamos artículos, libros y otras propuestas formativas que tiene por misión profundizar en la detección de casos de maltrato y abuso hacia los niños y niñas, sensibilizar en materia de protección a la infancia, especialmente dirigido a las figuras profesionales y organizaciones de las red, así como la sociedad civil en general. Para ello utiliza los canales habituales de red como son las reuniones de coordinación, las formaciones y los espacios de supervisión externa, como también la página web de la organización. Esa divulgación, sin embargo, tiene una vocación de proselitista y de defensa de derechos del niño, como un elemento de incidencia.

A nivel externo, la difusión de la política de protección es una manera de proteger el centro y garantizar la calidad de “espacio seguro” que ha mantenido siempre nuestra organización hacia las personas más vulnerables y que han sufrido distintas vulneraciones de los derechos humanos, como las que conciernen a esta materia. Por tanto, la difusión a nivel externo se promoverá tanto en la página web, como en todos los encuentros o reuniones con personal externo, hechos que se complementarán con carteles en los espacios de espera y acogida del Centro. Ello dirigido a las personas externas que tengan una vinculación con el espacio del Centro EXIL.

Interno		Externo			
Reuniones generales	Reuniones por equipos	Web	Paneles	Reuniones	Publicaciones

9. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La Asociación EXIL, en el marco de la política de infancia tiene un especial interés en dotarse de herramientas que sirvan para el seguimiento y evaluación de las acciones planteadas para a protección a infancia. Anualmente y dentro del plan operativo de la entidad en esta materia, dispondremos de una evaluación de los indicadores de cumplimiento por acción. Esta evaluación servirá para valorar cómo va el proceso en relación con la protección de la infancia y buen trato en la entidad.

Entendemos que el trabajo de protección y buen trato a la infancia es un proceso que está afectado por cambios externos e internos. Por ello, cada 4 años procederemos a un proceso de revisión de la política de protección infancia de la Asociación EXIL. Este proceso es estratégico y deberá contar con la participación de los diferentes estamentos colectivos de nuestra entidad para aportar aquellos elementos que deban insertarse en la Política.